



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2016, del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, relativa a la adjudicación del Premio de Investigación del CES de Castilla y León y de las Universidades Públicas de Burgos, León y Valladolid, integrantes del Campus de Excelencia Internacional -Triangular E3, edición 2016.

Vista la convocatoria del Premio de Investigación del CES de Castilla y León y de las Universidades Públicas de Burgos, León y Valladolid, integrantes del Campus de Excelencia Internacional –Triangular E3 edición 2016, «B.O.C. y L.» de 10 de marzo de 2016.

Vista la propuesta unánime del Jurado, constituido en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Octava de la Convocatoria, efectuada por Resolución de 2 de marzo de 2016, del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

En virtud de lo dispuesto en la Base Novena de la Convocatoria, efectuada por Resolución de 2 de marzo de 2016, del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

RESUELVO:

Primero.– Premio de Investigación. Declarar desierto el Premio de Investigación.

Segundo.– Accésits. Otorgar tres Accésits:

Accésit Primero. Otorgar accésit al trabajo titulado «Control Biológico de las enfermedades de madera de vid: un reto en la sostenibilidad del sector vitivinícola de Castilla y León», presentado por el equipo de investigación dirigido por D. Pedro Antonio Casquero Luelmo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Accésit Segundo. Otorgar accésit al trabajo titulado «Hipersensibilidad alérgica a cocaína en población consumidora y alérgica de Castilla y León», presentado por el equipo de investigación dirigido por D.^a Alicia Armentia Medina, Doctora en Medicina y Cirugía por la Universidad de Valladolid y Jefe del Servicio de Alergia del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

Accésit Tercero. Otorgar accésit al trabajo titulado «¿Cómo son los e-turistas en Castilla y León? Tipología y Recomendaciones estratégicas para las empresas turísticas», presentado por el equipo de investigación dirigido por D.^a Sonia San Martín Gutiérrez, Doctora en Ciencias Económicas por la Universidad de Burgos.



Tercero.– De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio Específico de colaboración entre el CES de Castilla y León y las Universidades Públicas de Burgos, León y Valladolid, integrantes del Campus de Excelencia Internacional –Triangular E³, así como en la Base Décima de la Convocatoria, el importe del primero de los accésits correrá a cargo del presupuesto del CES, correspondiendo el importe del resto de accésits a cargo de las Universidades integrantes del Campus Internacional Triangular E³. De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Convenio, la gestión económica de los accésits será tramitada de forma centralizada por el CES pudiendo proceder a la misma con carácter previo a la recepción del importe que corresponda a las Universidades integrantes del Campus de Excelencia Internacional –Triangular E³.

Notifíquese a los participantes y publíquese en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 30 de diciembre de 2016.

El Presidente,
Fdo.: GERMÁN BARRIOS GARCÍA